

DESAFÍOS DEL ARTE EN EL MUNDO JURÍDICO

Una experiencia sobre el seminario de grado

Autora: Victoria Torres Moure¹

RESUMEN

Visibilizar las relaciones entre arte y derecho es complejo, ya que pareciera tratarse de mundos que poco tienen en común. Sin embargo, toda actividad cultural, se encuentra atravesada por innumerables relaciones jurídicas, que incluyen los derechos de las y los artistas respecto de sus producciones, las relaciones laborales de trabajadores del arte, el derecho al disfrute, a la cultura y al patrimonio artístico material e inmaterial de la sociedad, las instituciones, las políticas públicas, la gestión cultural, y otras categorías posibles (Lanfranco Vazquez, et al. 2019)².

A este desafío primigenio, se suma la enseñanza del derecho en el marco de la virtualidad obligada. La presente ponencia apunta a dar cuenta de la experiencia vivida durante el primer cuatrimestre del año 2021, en el desarrollo virtual de la tercera edición del Seminario “Desafíos del arte en el mundo jurídico” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Como corolario del mismo, cada estudiante desarrolló un trabajo de investigación. Este trabajo pretende dar cuenta del proceso de elaboración de uno de ellos, titulado “El arte de los entornos virtuales en la pandemia”.

DESARROLLO

La llegada del coronavirus Covid-19 ocasionó una crisis sanitaria y económica mundial que modificó sustancialmente los modos de vida. En Argentina, durante el año 2020, se determinó un régimen de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), en donde, se suspendieron las actividades sociales, laborales y

¹ Profesora de Artes Plásticas, Staff docente del Seminario de grado "Desafíos del arte en el mundo jurídico" para la edición 2022, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, victoriatorresmoure@gmail.com. Estudiante del último tramo de la carrera de abogacía FCJyS-UNLP.

² Este trabajo contó con la colaboración de Marina Laura Lanfranco Vazquez. Dra. en Ciencias Jurídicas, Docente e Investigadora del Instituto de Cultura Jurídica UNLP y de la FCJyS-UNLP; Directora del Seminario “Desafíos del arte para el mundo jurídico” ediciones 2019-2021, FCJyS-UNLP.

comerciales³. Las comunicaciones a través de redes sociales y entornos virtuales aumentaron exponencialmente. La pandemia puso de manifiesto la importancia de la digitalización y los problemas de conectividad estructurales, de las telecomunicaciones, de las políticas de las tecnologías digitales e internet.⁴

Acordamos con Manovich que hoy nos encontramos en medio de una nueva revolución mediática, que supone formas de producción, distribución y comunicación mediatizadas por los dispositivos tecnológicos. Es casi indiscutible que esta nueva revolución es más profunda que las anteriores, y que estamos siendo testigos de sus efectos iniciales (Manovich, 2006).

En el mismo sentido, se puede afirmar que “Actualmente los escenarios en los que se reproduce la educación han mutado, tanto las estructuras como los sujetos intervinientes (...). Así como lo nuevo suscita interrogantes, cuestionamientos, el uso de las tecnologías se vuelve un gran desafío para quienes trabajamos en educación, entre los cuales opera la necesidad de repensar los modelos educativos tradicionales” (Borghi, S y Garmendia, R., 2019).

La experiencia del Seminario

Como graduada del Profesorado de Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la UNLP y estudiante de la carrera de abogacía en la misma casa universitaria, parto de la hipótesis de que existe un exiguo espacio en la carrera de derecho, para tratar temas relacionados al arte. Por eso la propuesta pedagógica innovadora del Seminario llamó mi atención, puesto que apunta a “... contemplar el arte desde una perspectiva jurídica y problematizar las relaciones con el derecho, en función de su protección, dando lugar a una mirada más amplia y holística propiciando una formación integral de la persona” (Lanfranco Vazquez, et al. 2019).

“Las disciplinas no jurídicas se han visto, desde una mirada etnocéntrica del derecho, como ciencias desconectadas entre sí y sin posibilidad de ser integradas en la construcción de nuevos conocimientos en un plano de igualdad y de reciprocidad, esto ha impedido o al menos limitado la posibilidad de dar respuestas a los problemas complejos que deben ser abordados” (Galetti, 2020).

³ En Argentina, por Decreto PEN 297/2020 se dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio.

⁴ En Argentina, por Resolución 12/2020 se dispuso que las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios readecuaran el calendario académico 2020.

El enfoque del seminario, en cambio, se orienta a la formación integral u holística de la persona, esto es, desde la inter/multi/transdisciplina, más allá de las especialidades profesionales desarrolladas por cada quien, orientado a lograr la construcción de un saber mega-explicativo. Así coadyuva a generar posibilidades y habilidades creativas y brinda un plano recreativo, lúdico, dinámico y saludable. En lo personal, cada encuentro dio lugar a interrogantes y hallazgos, por el acercamiento de textos, notas periodísticas, charlas con profesionales abogados y abogadas y docentes de otras disciplinas, referencias a obras artísticas diversas, a páginas culturales, instituciones culturales, proyectos artísticos, convocatorias, becas, charlas, exposiciones, entre muchas otras herramientas aportadas por el staff docente. Tal vez la pandemia sirvió para democratizar parcialmente la educación del derecho, hacia una parte de la población estudiante y/o trabajadora que ya tenía acceso a dispositivos y a la conectividad. Empero por otra parte, existen argumentos y evidencias provenientes del trabajo de campo realizado⁵, para sostener la afirmación que antecede: que se produjo una profundización de la desigualdad, ya que generaron la necesidad de contar con un dispositivo (celular, computadora o tablet), de un lugar adecuado, del acuerdo entre convivientes para generar ese espacio, de la organización de las tareas de cuidado de familiares a cargo y de la coordinación con el mercado laboral. “En situaciones de emergencia, las políticas de prevención o contención nunca son de aplicación universal. Al contrario, son selectivos. Algunas veces son abierta e intencionalmente adeptos al darwinismo social: proponen garantizar la supervivencia de los cuerpos más valorados socialmente, los más aptos y los más necesarios para la economía. En otras ocasiones, olvidan o descuidan los cuerpos menospreciados” (De Sousa Santos, 2020).

Por otra parte, se produjo una aceleración en la utilización de medios electrónicos, los que requieren de una formación digital para su utilización. Lo cual aumentó las destrezas de las y los “nativos digitales”, encarnados por la juventud, pese a que la digitalización se volvió un obstáculo para las personas mayores, pertenecientes

⁵ La herramienta metodológica utilizada fue la “encuesta virtual”, realizada en el entorno Instagram, en el mes de Julio del 2021. Las preguntas se compartieron durante 24 horas en las historias de una cuenta personal de la aplicación. Participaron de manera espontánea, más de doscientos contactos y fue visualizada por aproximadamente cuatrocientas personas.

a otra generación. Este segundo grupo de “inmigrantes digitales”, aprende a otros ritmos y se adapta al entorno conservando siempre una cierta conexión con el pasado (Prensky, 2010).

Felizmente, en el seminario, se percibe una muy buena adaptación del staff de profesores y profesoras a las nuevas circunstancias, mostrando empatía con los y las estudiantes, generando mayores canales de comunicación y un espacio de enseñanza y aprendizaje entrañable y motivador. Sin dudas desde este equipo se “(...) proponen alternativas en la práctica docente en la formación de grado, para aportar desde la investigación científica otras herramientas que puedan ser provechosas para estudiantes de abogacía que suelen utilizar materiales y metodologías más relacionados con la dogmática jurídica, acorde a una formación profesionalista del derecho aún preponderante” (Lanfranco Vazquez, 2020).

Todo esto se pudo percibir en la metodología de trabajo, la cual consistió en encuentros virtuales semanales con seguimiento de trabajos de investigación situada. “El conocimiento situado, al estar posicionado, tiene diferentes significados según el contexto en el cual se articula, de modo que su teorización, más que ubicarse en la confrontación estéril entre una suerte de universalismo racionalista y un particularismo relativista, se propone argumentar una mirada del conocimiento como ‘contextualmente situado’, es decir, una visión epistemológica desde la cual todas las formas de conocer de nuestra vida social están situadas en un contexto histórico y corporal” (Sandoval, 2013).

Durante el curso, se utilizó la herramienta cátedra virtual (foros, mensajes y novedades)⁶, el correo electrónico y encuentros sincrónicos a través de la plataforma zoom. Se brindaron diversos materiales didácticos y específicos sobre cada eje desarrollado y bibliografía sobre metodología de la investigación. A partir de las clases, cada estudiante fue descubriendo qué temáticas le resonaban o resultaban de mayor interés. Se abordaron cuestiones insoslayables como la

⁶ El entorno Cátedras Virtuales es un *Moodle* que se viene utilizando hace varios años como soporte de la educación presencial, pero que, en el presente contexto, se ha “transformado en el canal oficial (no excluyente) a través del cual se concentra la oferta educativa de las asignaturas de grado de la carrera Abogacía de la FCJyS- UNLP” Lanfranco Vazquez, M (2020). Educación universitaria en tiempos de pandemia. Reflexiones sobre prácticas docentes en la inexorable continuidad del proceso educativo en *3º Jornadas sobre prácticas docentes en la educación pública*, UNLP;

reflexión sobre la importancia de la honestidad intelectual a la hora de escribir, refiriendo siempre las fuentes y citando correctamente a las y los autores.

En conjunto con las docentes, escogí como temas centrales para la investigación situada a la producción de *artes visuales* en Argentina, en el contexto de la *pandemia* desatada por el Covid-19, identificando una mayor utilización de los entornos virtuales y un *acceso desigual al derecho a la cultura* por la falta de conectividad⁷. *El trabajo intenta dar cuenta que las publicaciones que realizan las personas en las diversas aplicaciones digitales crean la cultura visual y digital actual*. Para analizar y contrastar empíricamente esta cuestión, se decidió llevar a cabo una encuesta a través de la aplicación Instagram (IG). A partir de las respuestas cualitativas de la encuesta realizada, se generaron algunos aportes respecto a si los usuarios de IG consideraban que la pandemia posibilitó la democratización del arte o si colaboró en la profundización de las diferencias. Asimismo, arrojó resultados sobre si los usuarios utilizan entornos virtuales para compartir obras visuales, para conocer y/o seguir a artistas visuales, si se consideran productores de arte y/o colaboradores de la conformación del arte contemporáneo visual y digital. El trabajo pretende ser un puntapié para *analizar si en el marco de la pandemia se está favoreciendo o dificultando la circulación del arte y si ha democratizado o no el derecho a la cultura*, a sabiendas de que se trata de un hecho reciente, y que, por tanto, no escapa a posibles transformaciones a futuro.

En la segunda instancia de trabajo, de seguimiento y acompañamiento individual de la elaboración de informes, la comunicación se mantuvo vía mail y zoom. Las docentes continuaron generando un espacio ameno para referir pautas de escritura y plazos de entrega, así como para contener consultas, dudas, interrogantes y versiones previas del trabajo, evidenciando una extraordinaria predisposición y manifestando que, sobre la base de las producciones enviadas, podrían ayudar mejor en la elaboración del informe final. Lo mencionado permite observar que la figura docente en el Seminario se encarna en un rol más asimilable al de tutor/a, donde su actividad es orientar y acompañar en el proceso de aprendizaje (Borghi, S y Garmendia, R, 2019).

⁷ El trabajo final del seminario de grado titulado “El arte de los entornos virtuales en pandemia” de Victoria Torres Moure ha sido enviado y forma parte del Repositorio digital de la Dirección de Seminarios de la FCJyS-UNLP.

Una vez confeccionada la primera aproximación del trabajo, fue enviada por mail. Para las correcciones se explicitó el uso de la herramienta del word llamada "control de cambios" para garantizar que el texto original quedara a resguardado. En el archivo se realizaron muchos comentarios, acompañados de la explicación de que se trataba de aportes, que respetaban que la autora del texto era quien podría decidir aceptar o no cada sugerencia. Además se otorgó un plazo de diez días para el caso que se quisiera volver a enviar el trabajo teniendo en cuenta dichos aportes docentes. Afortunadamente la propuesta obtuvo una buena aceptación por parte de las docentes, quienes manifestaron entusiasmo por lo elaborado, lo que motivó y dio confianza para continuar trabajando. Las devoluciones, precisas y muy amables, encausaron y colaboraron al proceso. Entre estas se distinguen el recorrido que marca la lectura, la comprensión en las ideas centrales, la referencia a cada paso con material bibliográfico, se destaca el anexo de imágenes y se valora la mirada personal y la singularidad de diálogo de saberes disciplinares que hacen un puente entre mi formación en artes plásticas y en derecho y que le aporta mucho al trabajo.

La segunda corrección resultó más llevadera, ya que empezaba a incorporar las lógicas y formalidades requeridas para el trabajo. Nuevamente realizaron comentarios y devoluciones que podía aceptar o no según el deseo y criterio propio, denotando el marco de libertad y buen diálogo en que se desarrolló dicho material. Esta instancia permitió sumar detalles y ahondar en los temas, generando una estructura cada vez más acabada. Nuevamente se planteó un plazo de entrega, que concluyó con la presentación del trabajo final.

Asimismo, cabe destacar que durante el proceso de producción, se generaron dinámicas de trabajo colaborativas, no sólo por el diálogo con el equipo docente, sino también entre las estudiantes, a través de un grupo de whatsapp. Ese contacto permitió lograr una mayor articulación de los trabajos y un intercambio muy enriquecedor entre compañeras y pares.

CONCLUSIÓN

La experiencia fue muy provechosa, ya que permitió comprender que el marco teórico se encuentra en construcción, sobre un conocimiento emergente de nuestra época, contemporáneo y que da cuenta de la necesidad de investigar en

profundidad estos fenómenos. El trabajo permitió conocer a otros escritores y escritoras, así como reconocer que existen investigaciones relacionadas a redes sociales y educación, al vínculo entre pandemia y arte y sobre la democratización de la cultura visual. Dio lugar a concluir que la digitalización acelerada producto de la pandemia, en parte aumentó el acceso a la educación de manera digital, pero no democratizó esa accesibilidad. Si la falta de conectividad y de dispositivos así como los costos del servicio, sumados al contexto de pandemia profundizan desigualdades en el acceso a la educación, se debe hacer foco en estos temas. El derecho tiene que dar respuesta a estas nuevas problemáticas y en consecuencia, legislar y efectivizar la conectividad de todo el país, porque las tecnologías y aplicaciones existentes, facilitan y dinamizan a la educación.

En palabras de Borghi (2019:395), “es indudable que en la sociedad de la información la forma de trabajar, socializar y aprender se ha modificado. La enseñanza del Derecho no debe darle la espalda a esta realidad, pues de lo contrario corre el riesgo de convertirse en vetusta y poco útil”. La virtualidad no supone una abolición de los modos tradicionales de aprendizaje, sino que una novedad y complemento que debe ser explorada, que requiere la voluntad de cambio y capacitación constante de los y las docentes, para conocer los aspectos técnicos y encontrar el correcto uso pedagógico de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

- Borghi, S y Garmendia, R. (2019). La enseñanza a la luz de un nuevo paradigma: el uso de las nuevas tecnologías y la perspectiva de género.
- De Sousa Santos, B. (2020). *La cruel pedagogía del virus*, Editorial CLACSO.
- Galetti, H. (2020). “Interdisciplina género y derecho” en González Manuela, Miranda Marisa y Zaikoski Daniela *Género y Derecho*, EDULPam.
- Lanfranco Vazquez, M. (2020). Derechos de incidencia colectiva, ambiente y territorio en la formación de abogadas y abogados en la UNLP.
- Lanfranco Vazquez, M; Leturia, M; Nugoli, S; Riccobene, E; Vazquez, M. (2019). Propuesta de Seminario de Grado “Desafíos del arte en el mundo jurídico”.
- Manovich, L. (2006). El lenguaje de los nuevos medios de comunicación. La imagen en la era digital. P.P. 4.
- Prensky, Marc. (2010). Nativos e Inmigrantes Digitales.

- Sandoval, J. (2013). "Una Perspectiva Situada de la Investigación Cualitativa en *Ciencias Sociales*". Universidad de Valparaíso, Chile. ISSN 0717-554X.
- Torres Moure, V. (2021). El arte de los entornos virtuales en pandemia. Repositorio digital de la Dirección de Seminarios de la FCJyS-UNLP.